

cial, por el que ordena la notificación de cita con Trabajador/a Social para entrevista y firma del compromiso de inserción, la no comparecencia será causa de denegación de la solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Claudia Sali. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00002822-1.

Acuerdo de 17 de agosto de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de cita con Trabajador/a Social para entrevista y firma del compromiso de inserción, la no comparecencia será causa de denegación de la solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 14 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
8456/08	Rodica Tranca	08/06/09	Archivo
12524/08	Félix Costin Curtf	09/06/09	Archivo
16315/08	Georgeta Bucur	09/06/09	Archivo
17249/08	Juan de la Orden Donoso	09/06/09	Archivo
17634/08	Rafaela González Cortés	09/06/09	Archivo
17772/08	Antonio Rodríguez Ortuño	09/06/09	Archivo
17874/08	Mariana Alina Nita	09/06/09	Archivo
20005/08	Antonia Serra Gutiérrez	09/06/09	Archivo
21341/08	María Elena Mercado Lazarte	09/06/09	Archivo
22815/08	Carmen Raquel Pérez del Rey	09/06/09	Archivo
23199/08	Zaida Urbano Fernández	09/06/09	Archivo
25852/08	Sandra Molina Rivas	09/06/09	Archivo
26653/08	Yolanda González González	04/06/09	Archivo
26967/08	María de las Angustias Cornejo Gómez	09/06/09	Archivo
27244/08	Remedios Serrano Carrillo	09/06/09	Archivo
27293/08	Benjamín Camacho Amador	09/06/09	Archivo
28001/08	Verónica Ávila Ruiz	09/06/09	Archivo
28464/08	María del Carmen Díaz Rodríguez	09/06/09	Archivo

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
28971/08	Leonor Pardo Traslaviña	09/06/09	Archivo
29011/08	Gema Meléndez Garrido	09/06/09	Archivo
29770/08	Shirley Canabal Jaramillo	09/06/09	Archivo
683/09	Rasa Matiukaite	04/06/09	Archivo
4527/09	María del Mar Canales Rodríguez	04/06/09	Archivo
8589/09	Inmaculada Concepción Barrón Vico	05/06/09	Archivo
9344/09	Margarita Gant Bernal	05/06/09	Archivo
9567/09	Torcuato Navarro Salguero	05/06/09	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 4 de agosto de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
11783/09	Ana María Gómez García
12390/09	Ana María Donoso Plantón
12656/09	María Pastora Campos Fernández
12695/09	Sara Reyes Calderón
12859/09	Marina Martínez Pulido
13233/09	Luisa Amara Santiago Heredia
13435/09	Iluminada Rodríguez Maldonado
13520/09	Mirela Percea
14022/09	Inmaculada Peñuela Cámara
14278/09	Dolores Jiménez Medrano
14475/09	Vanessa María Fernández Leal
14751/09	Elena Dima
14801/09	Eva Moreno Capitán
15421/09	Marian Paun
15739/09	Isabel Márquez fernández
15884/09	María José Delgado Galán

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
15920/09	Teresa Rafaela Arroyo Avila
16835/09	Flora Caballero Heredia
16966/09	Dolores Camacho Amador
17078/09	Angeles Jiménez Triguero
17331/09	Ionela Veronica Micu
17398/09	Inmaculada Pérez Alcudia
17900/09	Antonio Moreno Romero

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 17 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 8 julio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería, para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el expediente de protección 352-2008-0003400-1, referente al menor P.S.G. aprueba resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María Elena García Graviotto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Con fecha 4.8.09, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expte. 373/2009/00000306-3, referente a los menores M.S.F.J.S.F. y D.S.F., ha aprobado Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Silvia Esther Fernández Granados, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, conforme a los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de los diez días siguientes a la publicación en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de 22 de julio de 2009, de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2009, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 22 de julio de 2009, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2009.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.11 de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levías, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

EXPEDIENTE: I090274SE98FP.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.